

 <p><b>Contraloría Municipal de Neiva</b> Neiva Bajo Control Compromiso de Todas!</p>	<b>FORMATO</b>
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Secretaria General

**REFERENCIA:** CONTRATO DE COMPRAVENTA

**1. Descripción de la necesidad:**

La Contraloría Municipal de Neiva se encuentra ubicada en la Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 de la ciudad de Neiva, predio recibido en Comodato de parte de Alcaldía Municipal de Neiva, por lo tanto debe velar por el buen estado de sus instalaciones y garantizar un ambiente agradable, tanto para los usuarios del servicio, como para los funcionarios que allí laboran.

En aras de dar continuidad al cumplimiento del objetivo estratégico N° 3 del plan de acción 2017, el cual establece la dinamización de la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional, con el fin de fortalecer estas áreas se da la necesidad de contar con puestos de trabajo que brinden a los funcionarios las condiciones óptimas para el desempeño de sus funciones.

En ese sentido, se contrataron los servicios de un Profesional Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad. Cumpliendo con sus funciones, llevo a cabo la evaluación de los puestos de trabajo, evidenciando que deben realizarse adecuaciones locativas, entre las que se encuentran dotar de persianas y/o cortinas las oficinas para impedir el paso de la luz solar desde el exterior, así como la protección de los rayos UV y el calor exterior.

En el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018, se encuentra incluida la necesidad.

**1.1 Objeto del Contrato:**

**“COMPRA E INSTALACIÓN DE PERSIANAS QUE SE REQUIEREN EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA”**

**2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar.** Se requiere de la compra e instalación de persianas y/o cortinas para las oficinas de Contraloría Municipal de Neiva, que brinden las condiciones adecuadas a los funcionarios de la entidad; lo anterior debe contar con las siguientes características:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	1	<b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b> <b>Combinado:</b> No. <b>Mando:</b> Izquierdo. <b>Fijación:</b> Techo. <b>Perfil:</b> Lágrima.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

		<p><b>Sistema:</b> Cordel.  <b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos.  <b>Numero de vías:</b> Cuatro.  <b>Número de Paneles:</b> Cuatro.  <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás.  <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory  <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Dimensiones:</b> Ancho: 2.75 m  Alto: 2.16 m</p>
2	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>  <b>Combinado:</b> No.  <b>Mando:</b> Izquierdo.  <b>Fijación:</b> Techo.  <b>Perfil:</b> Lágrima.  <b>Sistema:</b> Cordel.  <b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos.  <b>Numero de vías:</b> Cuatro.  <b>Número de Paneles:</b> Cuatro.  <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás.  <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory  <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Dimensiones:</b> Ancho: 2.74 m  Alto: 2.16 m</p>
3	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>  <b>Combinado:</b> No.  <b>Mando:</b> Izquierdo.  <b>Fijación:</b> Techo.  <b>Perfil:</b> Lágrima.  <b>Sistema:</b> Cordel.  <b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos.  <b>Numero de vías:</b> Cuatro.  <b>Número de Paneles:</b> Cuatro.  <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás.  <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory  <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Dimensiones:</b> Ancho: 4 m  Alto: 2.14 m</p>
4	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>  <b>Combinado:</b> No.  <b>Mando:</b> Izquierdo.</p>



		<b>Fijación:</b> Techo. <b>Perfil:</b> Lágrima. <b>Sistema:</b> Cordel. <b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos. <b>Numero de vías:</b> Cuatro. <b>Número de Paneles:</b> Cuatro. <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás. <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica <b>Dimensiones:</b> Ancho: 2.75 m Alto: 2.14 m
5	1	<b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b> <b>Combinado:</b> No. <b>Mando:</b> Izquierdo. <b>Fijación:</b> Techo. <b>Perfil:</b> Lágrima. <b>Sistema:</b> Cordel. <b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos. <b>Numero de vías:</b> Cuatro. <b>Número de Paneles:</b> Cuatro. <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás. <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica <b>Dimensiones:</b> Ancho: 2.7 m Alto: 2.15 m
6	1	<b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b> <b>Combinado:</b> No. <b>Mando:</b> Izquierdo. <b>Fijación:</b> Techo. <b>Perfil:</b> Lágrima. <b>Sistema:</b> Cordel. <b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos. <b>Numero de vías:</b> Cuatro. <b>Número de Paneles:</b> Cuatro. <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás. <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica <b>Dimensiones:</b> Ancho: 5.5 m Alto: 2.12 m
7	1	<b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>



		<p><b>Combinado:</b> No.  <b>Mando:</b> Izquierdo.  <b>Fijación:</b> Techo.  <b>Perfil:</b> Lágrima.  <b>Sistema:</b> Cordel.  <b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos.  <b>Numero de vías:</b> Cuatro.  <b>Número de Paneles:</b> Cuatro.  <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás.  <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory  <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Dimensiones:</b> Ancho: 5.25 m  Alto: 2.29 m</p>
8	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>  <b>Combinado:</b> No.  <b>Mando:</b> Izquierdo.  <b>Fijación:</b> Techo.  <b>Perfil:</b> Lágrima.  <b>Sistema:</b> Cordel.  <b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos.  <b>Numero de vías:</b> Cuatro.  <b>Número de Paneles:</b> Cuatro.  <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás.  <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory  <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Dimensiones:</b> Ancho: 2.2 m  Alto: 2.29 m</p>
9	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>  <b>Combinado:</b> No.  <b>Mando:</b> Izquierdo.  <b>Fijación:</b> Techo.  <b>Perfil:</b> Lágrima.  <b>Sistema:</b> Cordel.  <b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos.  <b>Numero de vías:</b> Cuatro.  <b>Número de Paneles:</b> Cuatro.  <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás.  <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory  <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Dimensiones:</b> Ancho: 2.73 m  Alto: 2.29 m</p>



10	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>  <b>Combinado:</b> No.  <b>Mando:</b> Izquierdo.  <b>Fijación:</b> Techo.  <b>Perfil:</b> Lágrima.  <b>Sistema:</b> Cordel.  <b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos.  <b>Numero de vías:</b> Cuatro.  <b>Número de Paneles:</b> Cuatro.  <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás.  <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory  <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Dimensiones:</b> Ancho: 2.7 m  Alto: 2.29 m</p>
11	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>  <b>Combinado:</b> No.  <b>Mando:</b> Izquierdo.  <b>Fijación:</b> Techo.  <b>Perfil:</b> Lágrima.  <b>Sistema:</b> Cordel.  <b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos.  <b>Numero de vías:</b> Cuatro.  <b>Número de Paneles:</b> Cuatro.  <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás.  <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory  <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Dimensiones:</b> Ancho: 2.85 m  Alto: 2.29 m</p>
12	1	<p><b>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA</b>  <b>Combinado:</b> No.  <b>Mando:</b> Izquierdo.  <b>Fijación:</b> Techo.  <b>Perfil:</b> Lágrima.  <b>Sistema:</b> Cordel.  <b>Tipo de Recogida:</b> En los extremos.  <b>Numero de vías:</b> Cuatro.  <b>Número de Paneles:</b> Cuatro.  <b>Posición Panel Fijo:</b> Atrás.  <b>Tipo de Cenefa:</b> Aluminio Ivory  <b>Lado Izquierdo de Cenefa:</b> No Aplica  <b>Lado Derecho de Cenefa:</b> No Aplica</p>

	<b>FORMATO</b>
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

		<b>Dimensiones:</b> Ancho: 2.88 m Alto: 2.29 m
--	--	---

**3. LUGAR DE EJECUCION:** El objeto del presente contrato será ejecutado en las diferentes dependencias de la Contraloría Municipal de Neiva.

**4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Serán obligaciones del contratista:

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual.
2. Entregar las persianas y/o cortinas en excelentes condiciones de calidad.
3. Instalar las persianas y/o cortinas en las oficinas de la Contraloría Municipal de Neiva.
4. Garantizar el servicio de soporte técnico postventa.
5. Atender los requerimientos que realice la Contraloría Municipal de Neiva, con relación al normal funcionamiento de los artículos.
6. Tomar las pólizas que se requieran.
7. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
9. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.
10. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

**5. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA:** Serán obligaciones de la Contraloría Municipal:

1. Designar de manera oportuna la supervisora del contrato
2. Cancelar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
3. Facilitar los espacios requeridos para la instalación de los artículos.
4. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

**6. VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado para el contrato de compraventa de las persianas y/o cortinas es de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.426.020) M/CTE. (incluido todos los impuestos legales).

**Nota:** Al formular la oferta, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato.

**7. FORMA DE PAGO:** El 100% del valor del contrato se pagará una vez el contratista haya cumplido con el objeto y las obligaciones estipuladas, previa presentación del Acta de recibo a satisfacción firmada por la supervisora del contrato junto con los soportes requeridos por el área de contabilidad de la entidad.

**7.1 IMPUTACION PRESUPUESTAL**

El presente proceso se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad número 2018000157 del 17 de diciembre de 2018.

**8. PLAZO Y VIGENCIA.** El plazo de ejecución será hasta el 28 de diciembre de 2018 a partir de la firma del Acta de Inicio.

La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

**9. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL OBJETIVO DEL CONTRATISTA.** La empresa o proveedor debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida y registrada ante la cámara de comercio, que dentro de sus actividades comerciales se oriente al objeto contractual y que cuente con experiencia mínima de un año en el área relacionada.

**10. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:** Para la presente contratación se aplicará lo preceptuado sobre mínima cuantía contemplada en la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015.

**11. EL ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Análisis de precios del mercado de acuerdo a las cotizaciones presentadas por los posibles proveedores:

ARTICULO	CANTIDAD	JAVIER MAURICIO OLAYA CHARRY CORTINAS Y PERSIANAS NUEVO ESTILO	HERCAL DOTACIONES & SUMINISTROS S.A.S.	MARIA JINETH GUTIERREZ CALDERON INVERSIONES GUTIERREZ-DIVIMUEBLES	MENOR VALOR
----------	----------	--	--	---	-------------

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.75 m Alto: 2.16 m	1	\$ 664.036	\$ 643.027	\$ 651.431	\$ 643.027
PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.74 m Alto: 2.16 m	1	\$ 662.584	\$ 641.575	\$ 649.979	\$ 641.575
PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 4 m Alto: 2.14 m	1	\$ 840.172	\$ 819.163	\$ 827.567	\$ 819.163

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Número de vias: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.75 m Alto: 2.14 m</p>	1	\$ 660.338	\$ 639.330	\$ 647.734	\$ 639.330
<p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Número de vias: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.7 m Alto: 2.15 m</p>	1	\$ 654.960	\$ 633.952	\$ 642.355	\$ 633.952
<p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Número de vias: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 5.5 m Alto: 2.12 m</p>	1	\$ 1.048.576	\$ 1.027.568	\$ 1.035.971	\$ 1.027.568

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Número de vias: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 5.25 m Alto: 2.29 m</p>	1	\$ 1.072.946	\$ 1.051.937	\$ 1.060.341	\$ 1.051.937
<p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Número de vias: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.2 m Alto: 2.29 m</p>	1	\$ 603.700	\$ 693.406	\$ 591.095	\$ 693.406
<p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Número de vias: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.73 m Alto: 2.29 m</p>	1	\$ 684.990	\$ 582.691	\$ 672.386	\$ 582.691

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.7 m Alto: 2.29 m</p>	1	\$ 680.372	\$ 659.363	\$ 667.767	\$ 659.363
<p>PANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.85 m Alto: 2.29 m</p>	1	\$ 703.464	\$ 682.456	\$ 690.860	\$ 682.456
<p>ANEL JAPONES TRASLUZ CALAIS CREMA Combinado: No. Mando: Izquierdo. Fijación: Techo. Perfil: Lágrima. Sistema: Cordel. Tipo de Recogida: En los extremos. Numero de vías: Cuatro. Número de Paneles: Cuatro. Posición Panel Fijo: Atrás. Tipo de Cenefa: Aluminio Ivory Lado Izquierdo de Cenefa: No Aplica Lado Derecho de Cenefa: No Aplica Dimensiones: Ancho: 2.88 m Alto: 2.29 m</p>	1	\$ 707.901	\$ 686.893	\$ 695.297	\$ 686.893

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**NOTA:** Para fines de la evaluación económica se tendrá como tope el menor precio (por persona) resultado del análisis del estudio del mercado estipulado en este cuadro y en los estudios previos del proceso contractual.

**NOTA1:** Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems que incluye el IVA por cada uno de los ÍTEMS (cuando aplique), de no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

**NOTA 3:** Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar todos los ítems en valores enteros, esto con el fin de facilitar el proceso de evaluación y facturación.

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor de la sumatoria de los valores unitarios, sin que se sobrepase el precio de referencia los cuales en todo caso deben tener incluido el IVA (Cuando aplique).

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio en la sumatoria de los valores unitarios cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe Verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así Sucesivamente.

**PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos<sup>2</sup>; y (b) distorsiones del mercado.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL PODRA SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE** que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La Contraloría Municipal de Neiva, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.



La Entidad contratante puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

**FUENTE:**

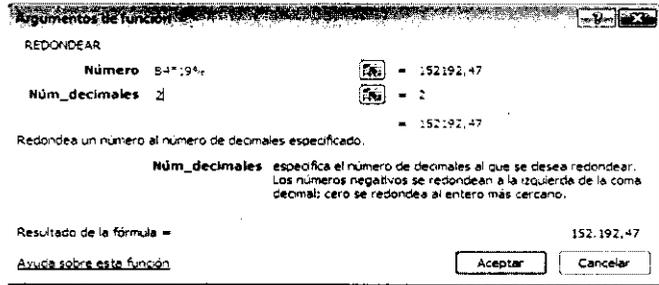
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_artificialmente\\_bajas.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf)

**PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:**

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplicará siguiente fórmula:

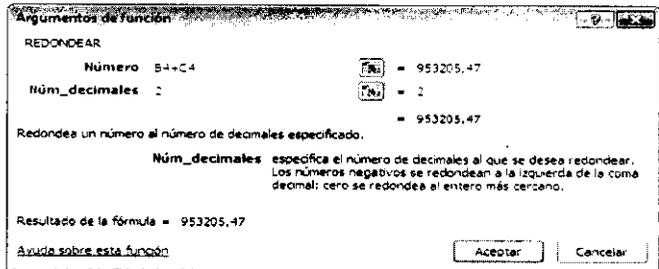
(=REDONDEAR ((casilla\*0,19);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicándola siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo No 1 "Datos del proceso".

PARA EFECTOS DE LA EVALUACION Y ADJUDICACION SE TENDRA EN CUENTA EL MENOR VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA EN LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS.

**Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LAPROUESTA ECONOMICA BAJO LOS PARAMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.**

**12. La justificación de los factores de Selección:** Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista establecida en el artículo artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015 por medio del cual establece el procedimiento de contratación de mínima cuantía; debiéndose realizar la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y si sólo se presenta una oferta se aceptará siempre la que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un proponente habilitado. El factor de selección de la propuesta será la más

	<b>FORMATO</b>
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

económica, y que cumpla con los requisitos de experiencia y demás requeridos habilitantes.

## **REQUISITOS JURIDICOS**

### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará en original conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita en firma por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o MATRICULA MERCANTIL**

### **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso el objeto social debe ser igual o similar al objeto que se pretende con el presente proceso.
- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de mínimo un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En todo caso la actividad mercantil debe ser igual o similar al objeto que se pretende con el presente proceso.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e) Para personas naturales que ejercen profesiones liberales, bastara con la presentación de la copia de la cedula de ciudadanía, toda vez que no están obligados a tener matricula mercantil por no ser considerados comerciantes, sin embargo, si ya se encuentran registrados con anterioridad deberán aportar el respectivo registro mercantil que llevan las cámaras de comercio. (NO APLICA PARA EL PRESENTE CASO)

### **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA**

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

 <p>Contraloría Municipal de Neiva</p> <p><i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

## **OFERENTES EXTRANJEROS**

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin residencia en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen como proponente conjunto, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del proponente conjunto con los requisitos señalados en la presente invitación pública, relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente por lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente conjunto.

## **OFERTAS CONJUNTAS**

### **PROPONENTES PLURALES**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

#### **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Contraloría Municipal de Neiva realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

#### **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes a la seguridad social (salud, pension y ARL) y parafiscales que haya lugar durante los últimos 6 meses.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social (la planilla correspondiente al mes del cierre del proceso de selección).

#### **CERTIFICADO RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA.**

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

#### **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

#### **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “Compromiso Anticorrupción”**

En este formulario No 3 se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

#### **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “Pacto de Integridad”**

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el formulario No 6 destinado para tal fin en de la invitación, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

#### **CEDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR**

El oferente debe anexar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. En caso de sociedad comercial se debe aportar la copia del representante legal.

Copia legible de la libreta militar, cuando se trate de persona natural menor de cincuenta (50) años.

#### **ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS**

El oferente deberá certificar mediante documento escrito independiente aportado en la propuesta que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

#### **REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES.**

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El oferente deberá certificar mediante documento escrito independiente aportado en la propuesta, que no está incurso en Sanciones, Multas o declaratoria de incumplimiento en los últimos 5 años.

### **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Con el diligenciamiento y remisión de la carta de presentación de la propuesta, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que nos se encuentra inmerso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad.

### **CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:**

De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada ley, se deberá allegar la verificación de dicho registro y la Contraloría Municipal de Neiva consultará su veracidad mediante la página de Registro de Medidas Correctivas para el efecto.

Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, la Contraloría Municipal de Neiva requerirá al proponente a fin de que aporte el pago de la multa dentro del plazo que le señale para el efecto.

Lo anterior teniendo en cuenta que la persona que se encuentre en mora transcurridos seis meses desde la fecha de la imposición de la multa, hasta tanto no se ponga al día, no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT, actualizado al cierre del presente proceso de contratación.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio y unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

**PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE.**

El proponente deberá allegar el certificado respectivo expedido por la tesorería del Municipio de Neiva.

**CERTIFICACION BANCARIA**, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

**CERTIFICADO DE NO SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS. (ORIGINAL)**

Certificado de no sanciones e incumplimientos. (Original) (del representante legal y de la persona jurídica)

**ANEXOS**

El proponente deberá entregar diligenciados los anexos 1,2,3,4, 5,6 y 7

**VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES**

El proponente debe presentar como máximo tres (3) certificaciones de contratos con objeto igual o superior al que se pretende en el presente caso, ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

**En el caso de contratos liquidados:** Acta de liquidación del contrato y/o copia de contrato liquidado.

**En el caso de contratos ejecutados pero que aún no han sido liquidados:** Certificación de Acta de recibo a satisfacción, emitido por la entidad contratante, en el que conste la ejecución del contrato.

En los documentos que se alleguen, se debe poder extraer la siguiente información:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

**Nota 1:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

**Nota 2:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

	<b>FORMATO</b>
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

**Nota 3:** La Contraloría Municipal de Neiva se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

**Nota 4:** Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

**Nota 5:** contratos con entidades públicas o privadas.

**Nota 6:** Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

**Nota 7:** no se valen auto certificaciones.

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario de experiencia "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"
- d) No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

#### **VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.**

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

 <p><b>Contraloría Municipal de Neiva</b> Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</p>	<b>FORMATO</b>
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta Suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

**13. Clasificación del bien:** El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabulación:

Codificación en el sistema UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
52000000	52130000	52131600	52131602	Persianas enrollables

Fuente: Colombia Compra Eficiente

**14. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo:** Según el Manual de Riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos, se identifican los mismos teniendo en cuenta su impacto y probabilidad de ocurrencia:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se haya implementado que se completa el	¿Cómo se realiza el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Afecta la Ejecución del Contrato?
<b>RIESGOS JURÍDICOS</b>																					
1	General	Externa	Planeación	Social o político	Que no se celebre el contrato	La no satisfacción de la necesidad que se pretende contratar	4	1	5	Riesgo medio	Entidad	Correcta planeación técnica, jurídica y económica, aplicando la normatividad vigente	3	1	4	Riesgo bajo	NO	Planeación	Estructuración de etapas precontractuales	Requerimientos a los comités	Semanal
2	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar proponentes que no cumplen con la totalidad de requisitos	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. Violación al	1	2	3	riesgo bajo	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Comité evaluador	termino de evaluación de	responsables de evaluaciones y	previo a la adjudicación

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

			habilitantes o se encuentran incursos en casuales de inhabilidad o incompatibilidad	régimen de inhabilidades e incompatibilidades					las propuestas
3	General	Externo	Operación	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o su presentación es tardía	retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	5	Riesgo medio
									contratista
									Hacer efectiva póliza de seriedad de la oferta en caso de haberse solicitado. Iniciar reclamo de garantías por cumplimiento del contrato
									1
									2
									3
									riesgo bajo
									NO
									Ordenador de gasto
									Termino para firma del contrato
									vigencia de seriedad
									Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión
									Posterior a la adjudicación
4	General	Externo	Operación	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	5	Riesgo medio
									Proponente
									Adjudicación del contrato a proponente an segundo menor valor o declaratoria desierto el proceso si no hay mas proponentes
									Hacer efectiva póliza de seriedad de la oferta en caso de haberse solicitado
									1
									2
									3
									riesgo bajo
									NO
									Ordenador de gasto
									termino para la firma del contrato
									vigencia garantía de seriedad
									Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor
									Posterior a la adjudicación
5	General	Interno	Operación	Incumplimiento o registro presupuestal	Incumplimiento de pago del contrato	1	1	2	Riesgo bajo
									Entidad
									Gestión oportuna para agilizar la expedición del Registro Presupuestal una vez suscrito el contrato
									1
									1
									2
									riesgo bajo
									SI
									Jefe contratación
									a partir de la suscripción del contrato.
									Previo inicio
									verificación de la expedición del registro
									una vez suscrito el contrato
6	Específico	Interno	Ejecución ambiental	Incumplimiento de las normatividad ambiental	Durante la ejecución del contrato pueden presentarse incumplimientos a las normas de materia ambiental	3	2	5	Riesgo medio
									contratista
									Exigir al contratista el cumplimiento de la normatividad ambiental
									2
									1
									3
									riesgo bajo
									SI
									Supervisor del contrato
									durante el plazo de ejecución del contrato
									durante el plazo de ejecución del contrato
									exigir el análisis del cumplimiento de las
									mensual
<b>RIESGOS FINANCIEROS</b>									
7	General	Externo	Selección Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Los bienes no cumple con las exigencias y calidades técnicas requeridas. No se justifica adecuadamente el precio artificialmente bajo.	3	5	8	Riesgo extremo
									Proponente
									Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios ofertados son artificialmente bajos y de ser así, requerir al proponente para que explique y demuestre porque oferto y sostendrá dichos precios
									2
									4
									6
									Riesgo alto
									SI
									Comité evaluador
									Comité evaluador
									termino de valuación de las propuestas
									termino de adjudicación
									revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas
									previo a la adjudicación

**Convenciones**

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
---------	------------	-------------

 <p><b>Contraloría Municipal de Neiva</b> Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</p>	<b>FORMATO</b>
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

CLASE	E	Específico
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos Ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

### CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI -ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

**15. Garantía:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo "2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies". Decreto 1082/2015.

Por políticas de la entidad y a fin de minimizar los riesgos en el cumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de la póliza de cumplimiento del contrato y de calidad del bien o servicio suministrado.

Los riesgos que deben cubrir el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El contratista se obliga a constituir la póliza acorde a la siguiente tabla:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro meses más
Calidad del bien suministrado	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro meses más

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	<p><b>FORMATO</b></p> <hr/> <p><b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b></p>
---	---

**16. SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que la parte cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas.

**17. Análisis de sector**

Consultada la plataforma del SECOP no se apreciaron objetos contractuales iguales al que se pretende en el presente caso.

**18. Indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo**

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 20155.

Según el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señal6 en el literal C.

*"C Como sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"*

*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están*

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

 <p>Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i></p>	FORMATO
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

*diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.*

*Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

Por lo anterior, esta contratación de mínima cuantía, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Como el presente proceso contractual es de mínima cuantía no existe la obligatoriedad de limitarlo a Mypes y a Mipymes de acuerdo con las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.6

Dado en Neiva, el 17 de diciembre de 2018

  
LUZ MERY COLLAZOS QUIÑONEZ  
Auxiliar Administrativa